

CONTRATACIÓN TEMPORAL

De acuerdo con los apartados K.1. y K.3. del documento de Condiciones de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y, en uso de las facultades para la organización que le confiere el art. 10 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, **esta Gerencia**,

RESUELVE:

Convocar en régimen de Contratación Temporal, (Ref. 2025/313), un puesto de trabajo de **Diplomado Universitario Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales** (Grupo II), adscrito al **Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental** de la Universidad de Salamanca con una duración de seis meses por circunstancias de la producción.

Del resultado de esta convocatoria se podrá, en su caso, formar una bolsa de empleo para la cobertura de contrataciones temporales para el PTGAS Laboral de esta Universidad de Salamanca en la misma categoría (Grupo II), mismo perfil, área y especialidad, en su caso.

REQUISITOS:

- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS (60%):

1. Estar en posesión de la titulación como Técnico en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.
2. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.
3. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Seguridad en el Trabajo.
4. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Higiene Industrial.

MÉRITOS (40%):

1. Se valorará título superior en Grado de Psicología.
2. Experiencia como Técnico Superior en PRL en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.
3. Experiencia como Técnico Superior en PRL en otras especialidades.
4. Experiencia como Técnico en PRL en nivel básico o intermedio.
5. Cursos de formación específicos en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.
6. Otros cursos de formación relacionados con la PRL.
7. Impartición de cursos de formación e información en materia de PRL.

FUNCIONES:

1. Realización de evaluaciones de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva.
2. Realización de informes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Realización de informes técnicos específicos en materia de PRL.
4. Coordinación de actividades empresariales en PRL.
5. Colaboración con la especialidad de vigilancia de la salud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA GARCÍA PEDRO	08-04-2025 10:33:25

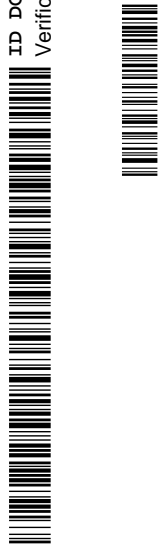
Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	08-04-2025 10:34:26
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	09-04-2025 08:41:14

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2



ID DOCUMENTO: cUC7k5r6/rEiuCnszCtaLbZgZrk=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: wIFVcCi2f1
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

6. En general, las funciones de nivel superior requeridas en el art. 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención..

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo II.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Los interesados deberán presentar la **solicitud**, en el **plazo de 7 días naturales** a partir del siguiente a la fecha de publicación, acompañando un **resumen esquemático** de los méritos, el **Currículum Vitae** ajustado a los apartados descritos en "Conocimientos exigidos y Méritos" y el **informe de vida laboral** en el Registro Electrónico General de la Universidad de Salamanca, de forma presencial (en la oficina del Edificio del Rectorado o en las secretarías de las Facultades y Escuelas) o a través de la sede electrónica (<https://sede.usal.es/>).

El Currículum Vitae será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su contratación temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. **En cualquier momento del proceso la comisión de valoración podrá requerir a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el resumen esquemático de los méritos y en el Currículum Vitae.** El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <http://usal.es/ptgas> o en el negociado de Selección/Provisión PTGAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 6020).

Salamanca, a fecha de firma electrónica
El Gerente,
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA GARCÍA PEDRO	08-04-2025 10:33:25

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	08-04-2025 10:34:26
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	09-04-2025 08:41:14

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2